

de 2008, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos necesarios afectados, situados en el término municipal de Culleredo (A Coruña).

Independientemente de la citación de carácter personal que se realiza a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52.2.º de la Ley de Expropiación Forzosa, se expondrá la relación completa de los mencionados titulares en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Culleredo (A Coruña). Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en dos periódicos de la máxima difusión de la misma.

El trámite para efectuar el Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, se iniciará en el Ayuntamiento de Culleredo en el día y hora indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos acreditativos de identidad y legitimidad, así como de titularidad de los bienes y derechos a expropiar, sin perjuicio del traslado posterior a las fincas objeto de la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del R.E.F.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

**77.776/07. Resolución de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) «Aeropuerto de Santiago de Compostela. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos para el desarrollo del Plan Director y nueva Área Terminal», en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña) (Expediente número: 79 Aena/07).**

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Santiago de Compostela. Expediente de expropiación forzosa para la adquisición de los terrenos para el desarrollo del Plan Director y nueva Área Terminal», en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña), cuyo Proyecto ha sido redactado por la citada Entidad Pública.

Dado que en el conjunto de fincas afectadas por el expediente de expropiación forzosa indicado anteriormente, algunas de ellas no se encuentran incluidas dentro del Plan Director, es por tanto necesaria la Declaración de Utilidad Pública por Consejo de Ministros para una superficie de 21.625,00 metros cuadrados. Ahora bien, como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Santiago, mediante Orden Ministerial número 17.398, de 5 de septiembre de 2001, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 220, de 13 de septiembre de 2001, en las fincas incluidas en el mencionado Plan Director y de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicios, llevan implícita la Declaración de Utilidad Pública de los Bienes y Derechos a afectar sobre una superficie restante de 98.139,00 metros cuadrados. Siendo la superficie total a afectar de 119.764,00 metros cuadrados con una distribución de 39 fincas, todas ellas en el término municipal de Santiago de Compostela (A Coruña), haciéndose por tanto aplicables los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del REF de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuren en la relación que a continuación se

detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Santiago de Compostela (A Coruña), estará a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

*Fincas pertenecientes al Plan Director*

Finca número 1-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1796. Titular y domicilio: José Vidal Galante, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 205. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1797. Titular y domicilio: Juan Caneda Sanda, Lugar Mourentan, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.598. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1798. Titular y domicilio: Herederos de José Freire Santos, Lugar Sabugueira Mourentan, 12, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 5.257. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1801. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.724. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 5-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1802. Titular y domicilio: Santiago Mugico Figueiras, Calle Alexandre Boveda, 5, Pl 3, Pt B, 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.748. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 6-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1804. Titular y domicilio: Jesús García Pazos, Lugar Mourentan, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 10.514. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 7-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1803. Titular y domicilio: Masa común, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.941. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 8-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 9131. Titular y domicilio: Vial, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.891. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vía de comunicación de dominio público. Grado de afección: Parcial.

Finca número 9-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1807. Titular y domicilio: Herederos de Manuel Salvado Pena, Lugar Noval, Sabugueira, 38, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 958. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 10-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1811. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 919. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado. Grado de afección: Parcial.

Finca número 11-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1812. Titular y domicilio: Concepción Vidal Botana, Lugar Mourentan, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 6.223. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado, labor, secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 12-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1808. Titular y domicilio: María Esther Caneda Sanda, Lugar Buenos Aires, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.874. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 13-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1809. Titular y domicilio: Manuel Iglesias Salvado, Lugar Labacolla, Mourentan, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.495. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 14-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1810. Titular y domicilio: Masa común, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.149. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Total.

Finca número 15-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1813. Titular y domicilio: Enrique Rey Sánchez, Lugar Sabugueira, Lava, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 9.757. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afección: Total.

Finca número 16-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1814. Titular y domicilio: María Mercedes Brea Lamas, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 10.062. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, labor, secano. Grado de afección: Total.

Finca número 17-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1815. Titular y domicilio: María Aguion Astray, Lugar Noval, 18, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 2.572. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Grado de afección: Total.

Finca número 18-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1816. Titular y domicilio: María Aguion Astray, Lugar Noval, 18, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 5.449. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, labor, secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 19-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1817. Titular y domicilio: Manuel García Pazos, Bo Mañu, 48370 Bermeo (Vizcaya). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 5.948. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, labor, secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 20-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1818. Titular y domicilio: Teodoro Hernández Galván, Lugar Noval Labacolla, 32, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 2.804. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor secano. Grado de afección: Parcial.

Finca número 21-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1821. Titular y domicilio: Real Aero Club de Santiago de Compostela, Calle General Pardiñas, 34, Es Bajo, 15701 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 200. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afección: Parcial.

Finca número 22-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1820. Titular y domicilio: Estrella Iglesias Caneda, Lugar Sabugueira Mourentan, 12, 15000 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.440. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afección: Parcial.

Finca número 23-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1819. Titular y domicilio: José Freire Santos y otro, Lugar Mouretan, Sabugueira, 12, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 7.397. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 24-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 9114. Titular y domicilio: Vial, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 458. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vía de comunicación de dominio público. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 25-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1829. Titular y domicilio: Enrique Caneda Botana, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 548. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 26-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1830. Titular y domicilio: Herederos de Manuel Salvado Pena, Lugar Noval, Sabugueira, 38, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 8. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado. Grado de afectación: Parcial.

#### *Fincas fuera del Plan Director*

Finca número 500-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1795. Titular y domicilio: Manuel Botana Ferro, Lugar Sabugueira, Mouretan, 40, 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 143. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 501-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1796. Titular y domicilio: José Vidal Galante, Lugar Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 924. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 502-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1797. Titular y domicilio: Juan Caneda Sanda, Lugar Mouretan, 15820 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.372. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 503-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1798. Titular y domicilio: Herederos de José Freire Santos, Lugar Sabugueira Mouretan, 12, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 3.547. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, pinar, maderable. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 504-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1801. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 4.341. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 505-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1800. Titular y domicilio: Rafael López Ares, Calle Celso Emilio Ferreiro, 1, Pl 3, Pt C, 15704 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 513. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 506-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1804. Titular y domicilio: Jesús García Pazos, Lugar Mouretans, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.082. Clasifica-

ción urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Total.

Finca número 507-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1805. Titular y domicilio: Almerinda Pardo Gómez, Lugar Mouretan, Labacolla, 33, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 126. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 508-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 9131. Titular y domicilio: Vial, Calle en el municipio, Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 883. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Vía de comunicación de dominio público. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 509-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1807. Titular y domicilio: Herederos de Manuel Salvado Pena, Lugar Noval, Sabugueira, 38, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 2.487. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 510-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1811. Titular y domicilio: Jesús Martínez García, Lugar Labacolla, Sabugueira, 16, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 814. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 511-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1812. Titular y domicilio: Concepción Vidal Botana, Lugar Mouretan, Labacolla, 15700 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 886. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Prado, labor seco. Grado de afectación: Parcial.

Finca número 512-00. Municipio: Santiago de Compostela (A Coruña). Polígono: 519. Parcela: 1806. Titular y domicilio: Antonio Fontela Ferreiro, Lugar Sabugueira, Labacolla, 15000 Santiago de Compostela (A Coruña). Superficie expropiación, en metros cuadrados: 1.507. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Matorral, prado. Grado de afectación: Parcial.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.-El Director General de Aviación Civil (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004), Manuel Bautista Pérez.

#### **77.898/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso contencioso-administrativo número 1521/07, ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).**

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004 Madrid, la Asociación Tres de Mayo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1523/07, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación relativa a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Elche-Murcia. Subtramo: Elche-Beniels».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (BOE 14-7-98), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 19 de diciembre de 2007.-El Ingeniero Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

### **76.762/07. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, la línea eléctrica subterránea a 220 kV, simple circuito, «Fuente de San Luis-Beniferri», en la provincia de Valencia.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, a instancia de Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima, (REE), con domicilio en Erandio (Vizcaya), Ribera de Axpe, número 5, solicitando la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de REE ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, insertándose publicaciones en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia de 9 de febrero de 2007 y en los diarios «Levante» de 21 de diciembre de 2006 y «Las Provincias» de 19 de diciembre de 2006, exponiéndose el anuncio de información pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Valencia durante el plazo reglamentario.

Resultando que de acuerdo con lo previsto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se han solicitado informes y emisión de condicionados técnicos, si proceden, a la Confederación Hidrográfica del Júcar y a la Consejería de Vivienda y Territorio (Ordenación y Planificación Territorial) de la Generalidad Valenciana, a Jazztel, a BT España, a Vodafone, a Ono, a France Telecom, a UNI 2, a Gas Natural, a Emivasa (actual Aguas de Valencia), a Correos, a Iberdrola, a Telefónica y al ADIF, no formulándose oposición y siendo aceptados por la empresa peticionaria los condicionados impuestos.

Resultando que solicitado informe y condicionado técnico al Ayuntamiento de Valencia, informó que el proyecto presentado no permite conocer en detalle la solución técnica que se adoptará para ejecutar distintos cruzamientos con servicios e infraestructuras que discurren en parte del trazado proyectado para la línea y, en concreto, por el antiguo cauce del río Turia. Manifiesta el informe municipal la imposibilidad de que la canalización de la línea eléctrica discorra por determinados tramos, bien por estar estos ya ocupados por otras infraestructuras o por encontrarse el pavimento de las vías públicas dentro del plazo de protección. Señala, asimismo, la existencia de una denominada «Área de Vigilancia Arqueológica» y la necesidad de disponer de autorización específica para el paso de la línea eléctrica por esta última.

El Ayuntamiento de Valencia propone un trazado alternativo por las márgenes del dominio público o servidumbre de las infraestructuras viarias «Corredor Norte» y de la «V-30» al entender que, siendo la línea eléctrica proyectada de suministro de potencia entre dos subestaciones sin conexiones intermedias, el trazado alternativo supondrá aminorar la afectación al viario.

Resultando que dado traslado de dicho informe a REE, ésta contesta exponiendo su argumentación sobre la situación actual de la red de transporte que atiende el suministro eléctrico a la ciudad de Valencia y las soluciones de futuro, justifica el trazado elegido y la imposibilidad de atender la alternativa propuesta por el Ayuntamiento de Valencia, ya que desde la línea eléctrica proyectada se ejecutarán las correspondientes entradas y salidas de líneas a las futuras subestaciones de Alameda y Grao, objetivo que no conseguiría alcanzarse si el trazado de la línea eléctrica discurre, tal como propone el Ayuntamiento en su informe, por fuera de la ciudad. Abunda en consideraciones técnicas detalladas respecto a las observaciones relacionadas con el trazado de la línea por la zona urbana de Valencia.

Resultando que dado traslado de dicha contestación al Ayuntamiento de Valencia, éste reitera el alcance y contenido del informe previo, al no considerar satisfechas las